



Publicada Resolución de 26/10/2018, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha para la temporada 2017-2018

Pueden consultar la resolución de concesión, con las cuantías concedidas así como, en su caso, la desestimación de las solicitudes por los motivos que se indican, en el siguiente enlace:

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/11/02/pdf/2018\\_12575.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/11/02/pdf/2018_12575.pdf&tipo=rutaDocm)

Una vez publicada la resolución definitiva y **hasta el 20 de noviembre de 2018**, los clubes beneficiarios deben presentar la documentación relativa a la **JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN** a través de la Sede Electrónica, con certificado digital (del mismo modo que la solicitud de subvención). La **solicitud** y el **anexo de justificación** deben ir **firmados electrónicamente por el representante legal de la entidad beneficiaria**.

Podrán encontrar estos documentos en la Sede Electrónica en el siguiente enlace, concretamente en el apartado “**Buscador de Trámites**” poniendo en el término de búsqueda “**justificación clubes 2018**”:

<https://www.iccm.es/>

También están disponibles en el Portal de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<http://deportes.castillalamancha.es/subvenciones-y-ayudas/clubes%20y%20sad>

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **Solicitud de justificación** debidamente firmada de forma electrónica (del mismo modo que la solicitud de subvención).
2. **Anexo de justificación**, debidamente relleno, con todos los campos:
  - a. Orden de numeración de documentos.
  - b. Acreedor (entidad que factura al club).
  - c. NIF (de la entidad que factura al club).
  - d. Fecha de la factura (rellénela por orden de fecha de emisión de la factura preferentemente).
  - e. Nº de factura (que viene en la factura emitida por la entidad acreedora).
  - f. Concepto (acorde a los gastos subvencionables de la temporada por la que ha obtenido la subvención, siguiendo lo establecido en la convocatoria en el apartado décimo).
  - g. Fecha de pago de la factura.



Castilla-La Mancha

Dirección General de Juventud y Deportes  
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 Toledo

h. Importe sin IVA.

3. **Memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, expedida por el representante legal de la entidad beneficiaria, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
4. Aportación de **justificantes de gastos y pagos** (originales o copias de facturas o documentos de gastos de valor probatorio), en el caso de que la cuantía a percibir sea igual o superior a 60.000 €.

Les recordamos el compromiso que tienen como beneficiarios de una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de **mencionar expresamente en su página web o redes sociales la ayuda recibida**, siguiendo lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de apoyo a clubes y S.A.D. de máximo nivel publicada el 12 de mayo de 2016.